



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 23 DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DEL 2022

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 15:00 horas del día jueves, 01 de setiembre del 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico

#### DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo

#### ALUMNO

- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

#### FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencia Política

#### FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, de lectura al Acta de la sesión extraordinaria N° 22 del Consejo Universitario de fecha 26.08.2022; al respecto el dicho Funcionario manifiesta que, debido al breve plazo entre sesión y sesión no se ha concluido el acta antes mencionada, motivo por el cual solicita se diferiera su aprobación para la próxima sesión. La señorita Rectora, indica que, efectivamente estamos teniendo sesiones de consejo universitario de manera continua, solicita al Secretario General remita las actas para la próxima sesión. No habiendo comentarios al respecto, se somete a votación la propuesta, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

#### 1. INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2022 MODALIDAD VIRTUAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

#### 2. INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO A LA SEÑORITA Rectora DRA. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO.

Mediante Oficio Circular N°680-2022-R/UNT el Rector de la Universidad Nacional de Trujillo invita a la Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero, rectora de esta Casa de Estudios, a participar de una reunión de trabajo sobre la problemática existente en las universidades públicas del país, a realizarse los días 09 y 10 de setiembre del año en el Local Central de la Universidad Nacional de Trujillo – Auditorio César Vallejo.

La señorita Rectora con proveído N°3169-R-UNFV del 31.08.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

#### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita Rectora, solicita al Secretario General, informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ, ha remitido 10 informes legales, los cuales han sido remitidos a los señores Consejeros a fin de que sean revisados y evaluados por ellos; el Informe Legal N° 753-2022OCAJ-UNFV sobre el proceso de contratación docente de la Facultad de Administración, cuya conclusión es que se apruebe a los



7534

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

postulantes que si cumplieron con los requisitos de admisibilidad del concurso de contratación docente – modalidad virtual, son cuatro (04) contratos. La señorita **Rectora**, manifiesta si aprobamos uno por uno o todos. Solicita la palabra al **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para solicitar se le otorgue un par de minutos para dar un informe global de todo el procedimiento de contratación docente y en base a eso podemos proceder a la aprobación Facultad por Facultad, solo tengo que añadir dos pequeños inconvenientes que han ocurrido y que se han superado con la OCAJ. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el procedimiento no está en observación, se va a proceder a leer el informe de cada Facultad para saber cuántos son los que se han contratado; eso es lo que se quería hacer de conocimiento de los miembros del Consejo. Seguidamente el **Dr. Leyva Rojas**, manifiesta que, desde el inicio hasta la parte final de este proceso de contratación todo se ha desarrollado de la mejor manera, siempre hemos monitoreado a las diferentes Facultades durante el transcurso del proceso, excepto algunas que recibieron ciertas observaciones, pero junto con los señores Decanos en su oportunidad lo hemos resuelto. Además, debo informar que han habido solo dos observaciones internas con las Facultades de Ingeniería Electrónica e Informática – FIEI y de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura – FOPCA, la primera es por el hecho que la representante de nuestro Despacho, la Dra. Sonia Geldres por problemas personales tuvo que abstenerse de participar, no obstante que el proceso ya había empezado, entonces la Comisión ha trabajado con dos miembros y bueno al final hubo una pequeña observación de la OCAJ, inmediatamente convocamos una reunión con ellos y se resolvió que era procedente con los dos miembros por cuanto la última norma de contrataciones así lo indicaba por ello se ha superado, el tema de la FOPCA es que de los postulantes que se presentaron solamente uno aprobó el puntaje requerido, sin embargo el postulante ganador incumplió en la presentación de su grado de maestría y/o Doctorado en los registros respectivos en SUNEDU, por lo tanto fue observado en ese sentido, sin embargo hemos solicitado si es conveniente si el expediente lo eleven al Vicerrectorado Académico – VRAC, para que a través de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, veamos la mejor manera de resolver este caso, no es más que una cuestión de presentación de documentos una ligera observación administrativa en este caso, por lo demás señorita Rectora todo el procedimiento ha estado correcto, los señores Decanos han trabajado con sus Comisiones en forma permanente y no ha habido ningún problema en ese aspecto. La señorita **Rectora**, manifiesta que, efectivamente aquí hay observaciones y recomendaciones, justamente con el expediente que ha mencionado de la FOPCA para que sea enviado al VRAC para la evaluación correspondiente y se emita un informe, ese sería el único Informe Legal pendiente, los demás si cuentan con todas las recomendaciones correspondientes y no habría ninguna otra observación; seguidamente solicita al Secretario General que indique que Facultades cuentan con los informes completos. Al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el Informe Legal N° 753-2022-OCAJ-UNFV de la Facultad de Administración, señala que dicho proceso se encuentra conforme; el Informe Legal N° 743-2022-OCAJ-UNFV de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, también señala que dicho proceso se encuentra conforme; así también el Informe Legal N° 744-OCAJ-UNFV de la Facultad de Ciencias Económicas, también señala que el proceso se encuentra conforme; el Informe Legal N° 745-2022-OCAJ-UNFV de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, también concluye que dicho proceso se encuentra conforme, de igual manera el Informe Legal N° 747-2022-OCAJ-UNFV de la Facultad de Ingeniería Civil, también señala que dicho proceso se encuentra conforme, el Informe Legal N° 750-2022-OCAJ-UNFV de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, también señala que dicho proceso se encuentra conforme, el Informe Legal N° 752-2022-OCAJ-UNFV de la Facultad de Tecnología Médica, también señala que dicho proceso se encuentra conforme y el Informe Legal N° 746-2022-OCAJ-UNFV de la Facultad de Educación, también señala que dicho proceso se encuentra conforme; estas son las ocho (08) Facultades cuyo Informe Legal concluye que el proceso se encuentran conformen al reglamento y a los requisitos de admisibilidad señalados en el mismo. La señorita **Rectora**, cede la palabra a la **Dra. Rita Esther Marcos Haro**, quien manifiesta que, en el anexo 01 se indica la plaza 002339 no estando de acuerdo a los resultados de la CCD y de las 13 plazas, 05 estaban aprobadas por la Comisión



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

de Contratación Docente, pero ahora verifico que solo hay cuatro (04) plazas y una (01) observada, pero no encuentro el motivo de dicha observación, solo menciona la plaza 002336 no estando de acuerdo a los resultados de la CCD. La señorita **Rectora** manifiesta que, en el expediente en los anexos 01 y 02 el postulante se equivocó al poner el código de la plaza y consignó otro código y por eso dicha observación, no existe la plaza 00101. Solicita la palabra la alumna **Loana Esmeralda Sánchez Mejía**, quien manifiesta que escuchó que había una observación al expediente de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática - FIEI. Al respecto la señorita **Rectora**, manifiesta que estos dos casos de la FIEI y FOPCA lo veremos al final. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, manifiesta que, el VRAC lo pueda resolver de la mejor manera, si hay algún error humano o administrativo siempre que no sea académico, pero en estos casos veo que son errores netamente administrativos y el VRAC con su oficina asesora correspondiente lo resolverá de la mejor manera. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la aprobación de los resultados de la Contratación Docente 2022 de las siguientes Facultades: Administración, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ciencias Financieras y Contables, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Tecnología Médica y Educación; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría: **ACUERDO 01: Aprobar los Contratos Docentes en la Modalidad Virtual de las Facultades de Administración cuatro (04) contratos, de Arquitectura y Urbanismo quince (15) contratos, de Ciencias Económicas dos (02) contratos, de Ciencias Financieras y Contables ocho (08) contratos, de Ingeniería Civil seis (06) contratos, de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo dos (02) contratos, de Tecnología Médica siete (07) contratos y de Educación dieciocho (18) contratos, para el Año Académico 2022, a partir del 01.09.2022 al 31.12.2022, conforme a los Informes Legales.**

Seguidamente la señorita **Rectora**, solicita al **Secretario General** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el Informe Legal N° 748-2022-OCAJ-UNFV del 31.08.2022 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ, sobre el Concurso de Contratación Docente 2022 – Modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática - FIEI, informa que, la Comisión de Contratación Docente de la FIEI así como la Oficina Central de Asuntos Académicos han cumplido con las actividades en las respectivas fechas establecidas en el cronograma, sin embargo la CCD de la FIEI ha estado conformado solo por dos (02) integrantes y habría infringido lo establecido en los artículos 13° y 14° del Reglamento de Contratación Docente. Precisamente el miembro designado por el VRAC no ha participado en la CCD – FIEI recayendo en dicha autoridad su sustitución aun cuando no se encuentra comprendido dentro del supuesto de hecho del artículo 16° del reglamento y que estando finalizando el concurso se deberá retornar el expediente al Vicerrectorado Académico - VRAC para que sea dicha autoridad sea quien resuelva éste incidente, no obstante haber tenido conocimiento antes de remitirse el expediente a esta Oficina Central. Finalmente, concluye y recomienda que, en aplicación de la Segunda Disposición Final del Reglamento de Contratación Docente se devuelva el expediente al VRAC con la finalidad de que este resuelva el incidente de la CCD de la FIEI. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General de lectura a la Segunda Disposición Final del Reglamento de Contratación Docente, culminada dicha lectura, manifiesta que, esa es la disposición a la cual se hace referencia, puesto que no se establece que no puede ser menos de tres (03) los miembros, es por ello que se está remitiendo al VRAC para que proceda conforme a lo establecido en dicho Reglamento y resuelva, porque no dice específicamente que tienen que ser tres (03) miembros obligatoriamente. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, como lo señaló al inicio finalmente el expediente llegará al despacho del VRAC y realizaremos el informe correspondiente; la disposición de la norma indica que no necesariamente tiene que estar los tres (03) miembros con dos (02) puede funcionar en forma normal la Comisión puede funcionar con dos (02) miembros. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros



7536

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

del Consejo Universitario, la propuesta de remitir el expediente al VRAC conforme a la recomendación de la OCAJ, seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Remitir el expediente al Vicerrectorado Académico conforme a la recomendación de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N°748-2022-OCAJ-UNFV del 31.08.2022.**

Seguidamente la señorita **Rectora**, solicita al **Secretario General** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, en el Informe Legal N° 751-2022-OCAJ-UNFV del 31.08.2022 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, sobre el Concurso de Contratación Docente 2022 – Modalidad Virtual de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura – FOPCA, informa que, mediante Informe N° 613-2022-ONRA-OCCA-VRAC-UNFV del 25.08.2022, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, evalúa los expedientes virtuales remitidos por la CCD - FOPCA y concluye lo siguiente: Relación de ganadores: Gutiérrez Torero Mariano Sergio, DNI 15588263, Código de Plaza 2539, Tipo de Contrato DCA, Clasificación DCA2, Horas 16. Sin embargo, el informe final que remite la CCD, se observa lo siguiente: sobre el Acta N° 3 adenda - Acta de Evaluación de Reconsideración, a solicitud del postulante a la plaza 2539 DCA-2, 16 horas, se observa que el participante no adjunto la ficha de Registros de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU donde se consigne el grado de Doctor del postulante Gutiérrez Torero Mariano Sergio. También en el Anexo 03 - Instrumento de Evaluación para el docente tipo A, aquí se observa que la ficha no señala los nombres ni apellidos ni códigos a donde postula el participante. Dicha Oficina Central manifiesta que, la CCD - FOPCA, habría infringido con sus funciones señaladas en el literal c del artículo 15° del Reglamento de Contratación Docente por haber admitido al postulante Gutiérrez Torero Mariano Sergio sin haber adjuntando la ficha de Grados y Títulos de la SUNEDU. Finalmente concluye y recomienda que, no procede la contratación por cuanto la CCD - FOPCA ha infringido en el literal c del artículo 15° del Reglamento de Contratación Docentes. La señorita **Rectora**, sede la palabra al **Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos**, el cual manifiesta que, tal como se ha señalado existe la falta de uno de los requisitos para poder acreditar al docente dentro de una plaza tipo A, entonces esa es la observación de fondo sino existe la ficha de SUNEDU para poder acreditar, naturalmente no podríamos dar por válido ese ganador y me parece que en el mismo sentido también se está pronunciando la OCAJ y eso es lo que está sucediendo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, son (08) ocho Facultades que no tienen ningún problema, una (01) una Facultad que vamos a esperar el informe del VRAC y una (01) Facultad que conforme al reglamento se va a remitir el expediente a la Facultad, para que se le comunique al docente que pueda postular nuevamente.

2. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la Universidad Nacional de Trujillo – UNT, ha extendido una invitación a todas las universidades del País, para participar en una reunión de trabajo, para tratar algunos temas concernientes a las Universidades Nacionales, la invitación es para el día viernes 09 y sábado 10 de setiembre, entre los temas a tratar está el presupuesto, la homologación, incorporación de los docentes cesados; también se nos ha indicado que asistamos con nuestros técnicos en este caso el Director General de Administración – DIGA y la Jefa de la Oficina Central de Planificación - OCPL, estas son las dos áreas que conciernen a todo lo que es la parte presupuestal y tendrán las sesiones de trabajo correspondientemente. Y es por lo expuesto que, solicito la licencia correspondiente para participar conjuntamente con los técnicos antes mencionados en dicha reunión a desarrollarse en la ciudad de Trujillo, asimismo, encargar el despacho del Rectorado al Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, Vicerrector Académico. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la autorización de viaje por comisión de servicio para participar en la reunión de trabajo sobre la situación problemática existente en las Universidades Públicas del País a desarrollarse en la



7537

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Universidad de Trujillo los días 09 y 10 de setiembre del año en curso, otorgándole los pasajes y viáticos; encargando el Despacho del Rectorado Vicerrector Académico, por los días que duren la ausencia del titular; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal correspondiente, culminada la misma y no habiendo votos en contra y con la abstención de la Señorita Rectora, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

**ACUERDO 03:** Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero, Rectora de esta Casa de para participar en la reunión de trabajo sobre la situación problemática existente en las Universidades Públicas del País, a desarrollarse en la Universidad de Trujillo los días 08, 09, 10 y 11 de setiembre del año en curso, otorgándole los respectivos pasajes y viáticos; asimismo, encargar el Despacho del Rectorado al Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico por los días que duren la ausencia de la titular.

Asimismo, autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Econ. José Gualberto Condori Quispe, Director General de Administración y de la Econ. María Piedad Rodríguez Zapata, Jefa de la Oficina Central de Planificación, para participar en la reunión de trabajo, organizado por la Universidad Nacional de Trujillo, que se llevará a cabo en el Local Central de la citada Universidad, en la ciudad de Trujillo, los días 08, 09, 10 y 11 de setiembre del año en curso, otorgándole los respectivos pasajes y viáticos.

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión, siendo las 16:00 horas del mismo día, mes y año.



Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero  
Rectora



Dr. Américo Francisco Leyva  
Vicerrector Académico



Abg. Enrique Ivan Vega Mucha  
Secretario General